



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 399-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°5. OFICIO N°230-2019-DEP/FIARN, SOBRE NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 DE LA FIARN; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Consejo de Facultad **“Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”**;

Que, con Oficio Múltiple N°016-2019-R/UNAC de fecha 30 de setiembre del 2019, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, manifiesta que teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, solicita proponer al Consejo Universitario, el número de vacantes para el proceso de admisión 2020 en todas las modalidades de pre y posgrado, a propuesta de la Escuela Profesional y aprobado por el Consejo de Facultad, en concordancia con el Presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y el Plan de Desarrollo Estratégico de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N°230-2019-DEP/FIARN de fecha 17 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, manifiesta que en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del 07 de octubre del 2019, acordaron aprobar por unanimidad mantener la cantidad de vacantes para el proceso de admisión del año 2020 para la Sede Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 25 de octubre del 2019, se acordó modificar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, propuesto por la Dirección de Escuela Profesional.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I y 2020-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
Centro Preuniversitario	10
Examen de Admisión	22
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Externo	01
Traslado Interno	02
Segunda Profesionalización	01
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Personas con Discapacidad	01
TOTAL DE VACANTES	40

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. VRI, VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.